Asunción, 05 de julio de 2013

CONSULTAS Y ACLARACIONES N° 01

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 09/2013 "*MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA FLOTA DE VEHICULOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO*" - *ID N° 251.517*

Consulta 1: Se podría presentar una declaración jurada en la que se manifieste que la licencia ambiental y comercial se halla en tratamiento de obtención.

Respuesta: No es posible presentar constancia de que se hallan en trámite los documentos citados, debido a que éstos son requisitos indispensables para el funcionamiento comercial de establecimientos de este rubro. Al ser indispensables y al hallarse en proceso de evaluación en base a criterios y funcionarios técnicos ajenos a la Institución, la Convocante no posee seguridad en torno a la aprobación de las licencias. Nuestra tarea en este aspecto se basa en comprobar que los permisos correspondientes se hallen concedidos. Por lo tanto, cabe ajustarse al pliego de bases y condiciones.

Consulta 2: Se solicita poseer dos fojas y dos elevadores como mínimo, al respecto no se podrían compensar con tres fosas y un elevador, ya que el elevador sería utilizado solo para verificar los trabajos realizados por el fiscalizador del Ministerio de Justicia y Trabajo.

Respuesta: La solicitud de la cantidad mencionada de elevadores y fosas obedece a la eficaz ejecución de los trabajos. Los elevadores no constituyen una herramienta meramente de verificación, al contrario, permiten mayor agilidad, rapidez y efectividad, ya que permiten desarmar varias partes del vehículo a la vez, pudiendo ser reparados éstos simultáneamente. El pliego está basado en criterios técnicos acorde a las necesidades de la Convocante, por lo tanto, los oferentes deben ceñirse al pliego de bases y condiciones (PBC).

Consulta 3: Se solicita una superficie cubierta de 900 m2 no podría disminuirse un 10 a 15% como resultado daría una medida que es más accesible.

Respuesta: En esta Licitación, el parque automotor es verdaderamente importante, por lo que la Convocante, ha tomado la decisión de tener en

cuenta el espacio físico donde los mismos son reparados. Resulta necesario atender nuestras necesidades sin posibilidad de postergación debido a la falta de espacio físico que impida la puesta en funcionamiento en la brevedad posible. Esta decisión se basa en experiencias anteriores. Por lo tanto, el oferente debe ajustarse al pliego de bases y condiciones.

Consulta 4: Aclaración de la Sección IV Formulario de lista de precios

Página 124 , 2° ítem, solicita cotizar solo delantera sin aclarar a que hacen referencia

Consulta 5: **Página 109, ítem 1** Kip Rep. de cómo se debe cotizar.

Consulta 6: Página 108, ítem 2 de freno delantero, como se debe cotizar, puesto que no aclara a que repuesto se refiere.

Respuesta 4, 5 y 6: Estese al Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 7: Podría la convocante reducir los requerimientos de infraestructura al mismo requerimiento del año pasado, es decir 600 m2.

Respuesta: La Convocante conoce acabadamente las necesidades técnicas y logísticas para obtener la mayor garantía posible en función a la salvaguarda de los bienes e intereses del Estado. La herramienta para protegerlos constituye el Pliego de Bases y Condiciones.

La cantidad de unidades requieren considerar el espacio físico donde serán reparadas, puesto que las mismas deben encontrarse en condiciones de ser utilizadas en la brevedad posible. La decisión de la Convocante se basa en experiencias anteriores.

Por lo expuesto, los oferentes deben ajustarse al pliego de bases y condiciones establecidas.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
U.O.C.

Abg. Elizabeth Schacht Pfefferkorn
Directora de Contrataciones